

LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SUR
REGIONAL VALLE DE CAUCA
CITA Y EMPLAZA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 que modificó el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, se cita y emplaza al señor **IVAN ANDRES ALVIS RIOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1112463448** en calidad de padre y demás familiares interesados que, de acuerdo a la ley deban conocer el Proceso de Restablecimiento de Derechos del NNA. **HEIDY VALERIA ALVIS GARCES** identificada con la TI No. **1105366599**, con el fin de notificarle el **Auto de Apertura No. 085 de marzo 19 de 2019**, por medio del cual se inicia el proceso administrativo de restablecimientos de derechos radicado con Historia de atención **No. 1105366599 SIM 31834736**, tomándose como medida principal la ubicación en su medio familiar y como medida complementaria se otorga cupo en la **CLUB DE LEONES - ITES**, modalidad externado.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días a la notificación, artículo 5 de la ley 1878 de 2018 que modificó el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, artículo 293 Código General del Proceso.

HUBER ANGULO CABEZAS
DEFENSOR DE FAMILIA

Hubert Angulo Cabezas

Defensor de Familia
Centro Zonal Sur
ICBF Sede de la Regional Valle
Carrera 42 N° 5 C – 48 Cali
4882525 Ext.: 264014
Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 19 de marzo de
2019

Desfijar el: 27 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



UNIDAD DE
PROTECCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES

Síguenos
en:

